

ACTA N.º 002-2019-CCI/MDP

CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, siendo las 5:00 PM de los 21 días del octubre del 2019, se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno designado mediante en Resolución de Alcaldía N.º 403-2019-MDP:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| - Marco Antonio Ochante Mendoza | Presidente de Comité de SCI |
| - Cesia Karen Yanayaco Vargas | Secretaria Técnica del CSCI |
| - Krystina L. Paola Nieva Cerrón | Miembro Titular del CSCI |
| - Juan D. Gallardo Vilchez | Miembro Titular del CSCI |
| - Pierre Alexander Rodas Borda | Miembro Titular del CSCI |

AGENDA:

1. Presentación de los avances respecto de la subsanación de las Medidas de Remediación para el Segundo Entregable
2. Designación del funcionario encargado de capacitación permanente y continuo sobre SCI
3. Presentación del Plan Anual de Sección de Medidas de Remediación para la Implementación de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.
4. Fijación de fecha para la próxima sesión

ORDEN DEL DIA:

1. **Presentación de los avances respecto de la subsanación de las Medidas de Remediación para el Segundo entregable**

El gerente municipal en su calidad de presidente del comité del sistema de control interno dio inicio a la sesión, dando la bienvenida a la reunión convocada y cediendo la palabra a las correspondientes unidades orgánicas para la exposición de los avances, percances, deficiencias que encontraron durante el desarrollo y ejecución de la subsanación del tema deficiente que se logró identificar en la primera etapa de la Implementación.

Al respecto del primer subsanable, el desarrollo del Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, las unidades Orgánicas correspondientes presentaron la proforma de la Institución que realizaría la capacitación tanto para el funcionario encargado (Presidente de CSCI) así como para los gerentes y sugerentes y/o miembros del comité, señalándose como días de ejecución el 28 y 29 de octubre a partir de las 4:00 PM en el auditorio de regidores; así mismo se señaló que la capacitación del tema de Ética, integridad y su importancia en la función pública dirigida a todos los trabajadores de la entidad se realizaría los días 29 y 30 del mismo mes, en el lugar de IE Santiago Antúnez de Mayolo a partir de la 4:00 PM.

Continuando con el segundo ítem a subsanar, se hizo la presentación de la Directiva N.º 001-2019-MDP, sobre los Procedimientos para Denuncias sobre Presuntos Actos de Corrupción e Infracciones al Código de Ética de la Función Pública de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui

en el cual se señalaron algunas sugerencias de modificación de forma para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

En cuanto al tercer subsanable el comité estableció que la fecha para la evaluación de desempeño aplicado a todos los funcionarios de la municipalidad se llevará a cabo el día viernes 22 de noviembre del presente año a partir de las 4:30 PM a través del cual se obtendrá un consolidado del cumplimiento de metas institucional establecido en el POI y PEI, para lo cual se hará correr la Hoja Informativa N.º 001-2019-GM/MDP comunicando dicho evento, en la fecha y hora señalada.


Así mismo, se propone designar al Sr. Econ. Edgardo Chipana Aujapiña como funcionario institucional responsable de realizar de manera permanente y continua (trimestralmente) las capacitaciones u orientaciones a las unidades orgánicas sobre la importancia de Control Gubernamental dentro de la institución, así mismo dentro de sus funciones está, el absolver temas dependientes o de no conocimiento de los órganos o miembros del comité.

Se da un tiempo de 15 minutos para un descanso respectivo.




Siguiendo con los temas agendados para esta reunión

2. Designación de funcionario encargado de la capacitación permanente y continuo del SCI




La propuesta de la unidad orgánica encargada de buscar al funcionario más capacitado para encargarse de orientar de manera permanente y continua ha sido aceptada por el comité de control Interno, nombrando al Sr. Econ. Edgardo Chipana Aujapiña como el funcionario quien desempeñará dicha función para lo cual, la institución se encargará de reconocerlo a través de acto resolutivo.

3. Presentación del Plan de Anual – Sección de Medidas de Remediación



El Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Remediación para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, ha sido elaborado conforme a la estructura formalizada en la directiva N.º 006-2019-CGR/INTEG de la Contraloría General de la República, en el cual se señala la parte Introdutoria, normativa legal, objetivos, reseña histórica de la Distrito de Pichanaqui, misión, visión, estructura orgánica de Municipio, ejes, componentes y principios del Sistema de Control Interno, cronograma general de la ejecución de actividades para la Implementación de SCI, actividades a realizarse y resultados. Siendo aprobada por el comité y quedando conforme para su reconocimiento y aprobación por la entidad y emitido al Sistema de Control Interno.

3. Fijación de la próxima sesión



El Secretario Técnico presenta fecha para la próxima sesión, estableciéndose como día miércoles 27 de noviembre del presente año. Quedando confirmado por los presentes.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad, que los reportes presentados por las correspondientes unidades orgánicas para las subsanaciones esta conforme lo establecido en la directiva y cumple el objetivo de las medidas de remediación para la segunda entrega.

2. Se acordó por unanimidad, que el capacitador permanente perteneciente al equipo de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y Miembro del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno será el Sr. Econ. Edgardo Chipana Aujapiña, el cual será reconocido mediante acto resolutivo.
3. Se aprobó por unanimidad, la instalación de la Directiva N.º 001-2019-MDP a la entidad para ser la normativa que rija los procesos de denuncia anticorrupción.

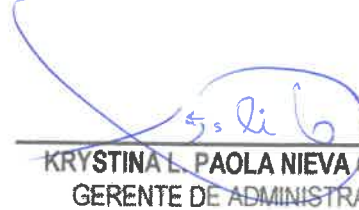
Siendo las 6:15 PM, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



MARCO ANTONIO OCHOANTE MENDOZA
GERENTE MUNICIPAL



CESIA KAREN YANAYACO VARGAS
SECRETARIA GENERAL



KRYSTINA L. PAOLA NIEVA CERRON
GERENTE DE ADMINISTRACION



JUAN D. GALLARDO VILCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA



PIERRE ALEXANDER RODAS BORJA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL